

D/ 331



COMANDO EN JEFE
ARMADA DE LA REPUBLICA URUGUAYA
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16020659

Montevideo, **24 JUN 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil de los señores Guardia Marina (CG) don Diego Andrada y Guardia Marina (CP) don Aníbal Castillo, para embarcar en el Navío Escuela de la Armada de Brasil, para participar del "XXX Viaje de Instrucción de Guardias Marinas del Navío-Escuela "BRASIL" 2016", desde el 15 de julio hasta el 19 de diciembre de 2016.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos propuestos reciben alojamiento y alimentación por parte de la Armada de Brasil.-----

II) que el costo de los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio, está a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que el Comando General de la Armada informó que la presente Comisión se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2016.-----

IV) que la estadía en puerto del Navío-Escuela "BRASIL" es de 8 (ocho) días en el Puerto de Río de Janeiro y 3 (tres) días en el Puerto de el Salvador, República Federativa del Brasil, 2 (dos) días en el Puerto de Las Palmas, Reino de España, 4 (cuatro) días en el Puerto

de Toulon, República Francesa, 1 (un) día en el Puerto de Mónaco, Principado de Mónaco, 5 (cinco) días en el Puerto de Chivitavecchia, República Italiana, 4 (cuatro) días en el Puerto de Barcelona, Reino de España, 4 (cuatro) días en el Puerto de Lisboa, República Portuguesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 4 (cuatro) días en el Puerto de Hamburgo, República Federal de Alemania, 3 (tres) días en el Puerto de San Petersburgo, Federación Rusa, 4 (cuatro) días en el Puerto de Estocolmo, Reino de Suecia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Amsterdam, Países Bajos, 5 (cinco) días en el Puerto de Le Havre, República Francesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Baltimore y 5 (cinco) días en el Puerto de Jacksonville, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el Puerto de La Habana, República de Cuba, 3 (tres) días en el Puerto de Kingston, Jamaica, 2 (dos) días en el Puerto de Cartagena, República de Colombia y de 3 (tres) días en el Puerto de Fortaleza y 1 (un) día en el Puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 10% para Gastos Varios de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero de 2016, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el



artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a los señores Guardia Marina (CG) don Diego Andrada y Guardia Marina (CP) don Aníbal Castillo, para embarcar en el Navío Escuela de la Armada de Brasil, para participar del "XXX Viaje de Instrucción de Guardias Marinas del Navío-Escuela "BRASIL" 2016", siendo la estadía en puerto de dicho Navío de 8 (ocho) días en el Puerto de Río de Janeiro y 3 (tres) días en el Puerto de el Salvador, República Federativa del Brasil, 2 (dos) días en el Puerto de Las Palmas, Reino de España, 4 (cuatro) días en el Puerto de Toulon, República Francesa, 1 (un) día en el Puerto de Mónaco, Principado de

Mónaco, 5 (cinco) días en el Puerto de Chivitavecchia, República Italiana, 4 (cuatro) días en el Puerto de Barcelona, Reino de España, 4 (cuatro) días en el Puerto de Lisboa, República Portuguesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 4 (cuatro) días en el Puerto de Hamburgo, República Federal de Alemania, 3 (tres) días en el Puerto de San Petersburgo, Federación Rusa, 4 (cuatro) días en el Puerto de Estocolmo, Reino de Suecia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Amsterdam, Países Bajos, 5 (cinco) días en el Puerto de Le Havre, República Francesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Baltimore y 5 (cinco) días en el Puerto de Jacksonville, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el Puerto de La Habana, República de Cuba, 3 (tres) días en el Puerto de Kingston, Jamaica, 2 (dos) días en el Puerto de Cartagena, República de Colombia y de 3 (tres) días en el Puerto de Fortaleza y 1 (un) día en el Puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 15 de julio hasta el 19 de diciembre de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión, es por una suma de U\$S 4.062,40 (dólares estadounidenses cuatro mil sesenta y dos con 40/100), el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por



las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por los 78 (setenta y ocho) días de navegación, abónese la suma total de \$ 79.072,08 (pesos uruguayos setenta y nueve mil setenta y dos con 08/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río Janeiro - Montevideo, es por un importe total de \$ 59.000,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- El viático establecido por el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----


6to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

7mo.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

8vo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

9vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ FUENTETAJA


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd